



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
Sincelejo, octubre dos (2) de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
RADICACIÓN No: 70-001-33-33-007-2013-00039-00
DEMANDANTE: Manuel Lambraño
DEMANDADO: Cajanal en liquidación

Asunto: Aplazamiento de audiencia inicial.

Como quiera que para el día primero (1o) de octubre de 2013, se llevaron a cabo diligencias de audiencia inicial dentro de los radicados **2013-00036, 2013-00037 y 2013-00038**, absorbiendo éstas el horario correspondiente al proceso arriba referenciado, es pertinente señalar como nueva fecha para practicar la audiencia contemplada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en consecuencia **SE DECIDE:**

PRIMERO: FÍJASE fecha para celebración de audiencia inicial, el día **veintitrés (23) de octubre de dos mil trece (2013) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 am).**

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE

MÓNICA OTERO MIGUEL
Jueza